



ACUERDO No. CSJANTA24-284

30 de octubre de 2024

“Por el cual se proroga la autorización de cierre extraordinario sin suspensión de términos, concedida mediante Acuerdo CSJANTA24-267 (10-10-2024)”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el Acuerdo 433 de 1999, Artículo 101 de la Ley 270 y el Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, artículo 11,

CONSIDERANDO:

1. Mediante Acuerdo CSJANTA24-240 (04-09-2024), el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, autorizó el cierre extraordinario entre el 05 de septiembre y el 04 octubre de 2024, ambas fechas inclusive, de los despachos 01, 02 y 03 de la Sala Especializada en Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Medellín, la Secretaría de esta misma sala y los Despachos 020 y 021 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, ubicados en el Edificio Horacio Montoya Gil, Calle 14 No. 48 - 42 sector el poblado de Medellín, sin suspensión de términos en los procesos judiciales y trámites administrativos que tienen a cargo, prorrogado mediante el acuerdos CSJANTA24-265 (04-10-2024) y CSJANTA24-267 (10-10-2024) hasta el miércoles 31 de octubre de 2024 inclusive.

2. El Consejo Seccional de la Judicatura Antioquia emitió Acuerdo CSJANTA24-251 (18-09-2024) prorrogado con Acuerdo CSJANTA24-267 (10-10-2024), dispuso el cierre extraordinario sin suspensión de términos de los siguientes despachos hasta el 31 de Octubre de 2024:

- ✓ Juzgado 034 civil municipal de Medellin y 035 civil municipal de Medellin Piso 14 edificio José Félix de Restrepo
- ✓ Juzgado 001 penal del circuito especializado en extinción de dominio de Medellin Piso 16 edificio José Félix de Restrepo
- ✓ Juzgado 048 penal municipal con función de conocimiento de Medellin Piso 18 edificio José Félix de Restrepo

3. Con Acuerdo CSJANTA24-259 (27-09-2024) se autorizó el cierre extraordinario sin suspensión de términos de los procesos judiciales y trámites administrativos que tienen a cargo los Juzgados 02 Laboral del Circuito, 03 Penal Municipal con Funciones Mixtas y 03 Promiscuo de Familia de Rionegro hasta el 16 de octubre de 2024, el cual fue prorrogado hasta el 31 de octubre de 2024 con Acuerdo CSJANTA24-267 (10-10-2024)

4. Con oficio DESAJMEO24-4995 (30-10-2024), la Directora Seccional de Administración Judicial de Medellín, informa al Consejo Seccional que dado a que las obras civiles que se están realizando en las oficinas donde se ubican los despachos enunciados, no podrán ser finalizadas en la fecha inicialmente planteada, se hace necesario realizar la solicitud de prórroga de la medida adoptada con el fin de garantizar la accesibilidad a la

administración de justicia y que los inmuebles cumplan con los estándares de seguridad y calidad, como se relacionan en el siguiente cuadro:

DESPACHO	RESPONSABLE	FECHA HASTA LA QUE SE SOLICITA LA MEDIDA	ACTIVIDAD
Juzgado 034 Civil Municipal De Medellín Y 035 Civil Municipal De Medellín Piso 14 Edificio Jose Félix De Restrepo	Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Justicia	Viernes 08 de noviembre de 2024 (fecha inclusive)	Adecuaciones de obra civil e instalación de aires acondicionados
Juzgado 001 Penal Del Circuito Especializado En Extinción De Dominio De Medellín Piso 16 Edificio Jose Félix De Restrepo	Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Justicia	Viernes 08 de noviembre de 2024 (fecha inclusive)	Adecuaciones de obra civil e instalación de aires acondicionados
Juzgado 048 Penal Municipal Con Función De Conocimiento De Medellín Piso 18 Edificio Jose Félix De Restrepo	Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Justicia	Viernes 08 de noviembre de 2024 (fecha inclusive)	Adecuaciones de obra civil e instalación de aires acondicionados
Despacho 01 De La Sala Especializada En Extinción De Dominio Del Tribunal Superior De Medellín	Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Justicia	Viernes 08 de noviembre de 2024 (fecha inclusive)	Adecuaciones de obra civil e instalación de aires acondicionados
Despacho 02 De La Sala Especializada En Extinción De Dominio Del Tribunal Superior De Medellín	Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Justicia	Viernes 08 de noviembre de 2024 (fecha inclusive)	Adecuaciones de obra civil e instalación de aires acondicionados
Despacho 03 De La Sala Especializada En Extinción De Dominio Del Tribunal Superior De Medellín	Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Justicia	Viernes 08 de noviembre de 2024 (fecha inclusive)	Adecuaciones de obra civil e instalación de aires acondicionados
JUZGADO 02 LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO	Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Justicia	Viernes 08 de noviembre de 2024 (fecha inclusive)	Adecuaciones de obra civil e instalación de aires acondicionados
Juzgado 03 Penal Municipal Con Funciones Mixtas De Rionegro	Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Justicia	Viernes 08 de noviembre de 2024 (fecha inclusive)	Adecuaciones de obra civil e instalación de aires acondicionados
Juzgado 03 Promiscuo De Familia De Rionegro	Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Justicia	Viernes 08 de noviembre de 2024 (fecha inclusive)	Adecuaciones de obra civil e instalación de aires acondicionados

5. Conforme a las recomendaciones presentadas por el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, en donde se indica sobre los riegos locativos y peligros que dan lugar a condiciones inseguras para los servidores judiciales que están haciendo presencia en los pisos donde se desarrollaran las obras, se recomienda realizar trabajo remoto haciendo uso de las herramientas de las Tecnologías de la Información, para los despachos ubicados mencionados, hasta tanto las condiciones de seguridad no mejoren y restringir el acceso al público en dichas áreas ya que se estaría exponiendo a un riesgo inminente de sufrir un accidente.

6. El Artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 del 2016 establece: «**ARTÍCULO 11°. Cierre y traslado transitorio de despachos.** Por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio, debidamente motivadas, los Consejos Seccionales de la Judicatura podrán ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito» y en razón a ello se considera necesario apoyar a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín, en procura de que no se paralice la prestación del servicio de justicia y en consecuencia, luego del estudio y análisis de la nueva petición que presenta la Directora Seccional en cuanto a los retrasos en las reparaciones de los inmuebles, considera viable el Consejo Seccional de la Judicatura, autorizar la prórroga de la medida del cierre solicitado.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, en sesión ordinaria 43 del 30 de octubre de 2024, encontró fundamentada la solicitud puesta en consideración y, en consecuencia, por razones de fuerza mayor.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Disponer la prórroga de cierre extraordinario sin suspensión de términos autorizada con Acuerdo CSJANTA4-267 (10-10-2024), de los procesos judiciales y trámites administrativos que tienen a cargo los despachos conforme a lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo de la siguiente manera.

DESPACHO	RESPONSABLE	FECHA HASTA LA QUE SE SOLICITA LA MEDIDA	ACTIVIDAD
Juzgado 034 Civil Municipal De Medellin Y 035 Civil Municipal De Medellin Piso 14 Edificio Jose Félix De Restrepo	Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Justicia	Viernes 08 de noviembre de 2024 (fecha inclusive)	Adecuaciones de obra civil e instalación de aires acondicionados
Juzgado 001 Penal Del Circuito Especializado En Extinción De Dominio De Medellin Piso 16 Edificio Jose Félix De Restrepo	Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Justicia	Viernes 08 de noviembre de 2024 (fecha inclusive)	Adecuaciones de obra civil e instalación de aires acondicionados
Juzgado 048 Penal Municipal Con Función De Conocimiento De Medellin Piso 18 Edificio Jose Félix De Restrepo	Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Justicia	Viernes 08 de noviembre de 2024 (fecha inclusive)	Adecuaciones de obra civil e instalación de aires acondicionados
Despacho 01 De La Sala Especializada En Extinción De Dominio Del Tribunal Superior De Medellin	Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Justicia	Viernes 08 de noviembre de 2024 (fecha inclusive)	Adecuaciones de obra civil e instalación de aires acondicionados
Despacho 02 De La Sala Especializada En Extinción De Dominio Del Tribunal Superior De Medellin	Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Justicia	Viernes 08 de noviembre de 2024 (fecha inclusive)	Adecuaciones de obra civil e instalación de aires acondicionados
Despacho 03 De La Sala Especializada En Extinción De Dominio Del Tribunal	Dirección Ejecutiva Seccional de	Viernes 08 de noviembre de 2024	Adecuaciones de obra civil e instalación de aires

Superior De Medellin	Administración Justicia	(fecha inclusive)	acondicionados
JUZGADO 02 LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO	Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Justicia	Viernes 08 de noviembre de 2024 (fecha inclusive)	Adecuaciones de obra civil e instalación de aires acondicionados
Juzgado 03 Penal Municipal Con Funciones Mixtas De Rionegro	Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Justicia	Viernes 08 de noviembre de 2024 (fecha inclusive)	Adecuaciones de obra civil e instalación de aires acondicionados
Juzgado 03 Promiscuo De Familia De Rionegro	Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Justicia	Viernes 08 de noviembre de 2024 (fecha inclusive)	Adecuaciones de obra civil e instalación de aires acondicionados

ARTICULO 2°. Los servidores judiciales adscritos a las dependencias administrativas y despachos judiciales cuyas sedes son objeto de cierre, deberán prestar servicio de manera remota en uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones – Tics, desde el lugar que tengan autorizado para residir, atendiendo presencialmente al público que así lo requiera con un miembro del equipo de trabajo en el espacio destinado para ello por parte de la Dirección Seccional

ARTICULO 3°. La Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín garantizará que en la sede judicial estén dadas las condiciones para que la prestación del servicio pueda realizarse de manera remota.

ARTICULO 4°. Los despachos que involucran la decisión de la prórroga de cierre extraordinario aquí referido deben dar a conocer el contenido del presente acto administrativo a los usuarios y partes interesadas en el ámbito territorial en cuanto a lo de su competencia.

ARTICULO 5°. Remítase copia del presente acto administrativo al Tribunal Superior de Antioquia, al Tribunal Superior de Medellín, a los despachos involucrados y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín para los fines pertinentes

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín – Antioquia, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024)



FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA
Presidente

FRAS/CMRV/CPCZ